

ATHA-DAH-FCHSA-003-001-143

Junta del 18 de Marzo de 1871

D. Gabrú de Herran
" Adria de Herran
" Mac A. de Loma
" Juan Joa de Herran
" Rafael de Tejada
" Marcelino R. Huideobro
" Eustor de Corcuera
" Sordahu Pera
" Gregorio Urtearan
" Agustín N. de Loma

De
En Salinas de Ariana a diez y ocho
de Marzo de mil ochocientos setenta y uno
presidiendo D. Domingo Martínez, 1^{er}
niente Alcalde de la misma, y previo
aviso de costumbre, se reunieron D. Antonio
Mons. como Diputado encargado en au-
sencia de D. Antonio Salazar que lo es en



propiedad de la Comunidad de Herederos y
 Cosecheros de sal de esta Salina, y los indivi-
 duos de la misma Comunidad que constan al
 margen; y así reunidos el h. D. Manuel
 Angel de Loma uno de los mismos jueses en
 conocimiento de estos Señores, que en puntual
 cumplimiento de la comision que se le habia
 conferido para gestionar y reclamar en la
 Administracion Economica de la Provincia de
 Burgos y conseguir una prerogativa de mas tiempo
 que los quince dias concedidos por la
 misma en su comunicacion de 22 de febrero
 ultimo para la presentacion de los docu-

Sobre las mentos justificantes y títulos que se
 gestiones para crear necesarios para probar el derecho
 ticadas en la Adm^{on} Economica que esta Comunidad tiene al uso y dis-
 de Burgos frute de las minas: y que habiend
 pasado a tod^a Administracion Economica de
 Burgos, fues en juego cuantos medios
 creyo oportunos, y a pesar de los ob-
 taculos que se presentaban, habia por fin
 podido conseguir su objeto, que en vez de

929
tener que presentar los referidos docu-
mentos y contejos en dicho Admⁿ de
Burgos, de lo que se seguían grandes
inconvenientes y gastos a esta Comunidad,
se hiciese ante el Oficial letrado de la

Admⁿ Económica de Alava en Vitoria,
a cuyo efecto aquella Admⁿ había pa-
sado a esta la orden correspondiente, cuyo
favorable resultado fué satisfactorio a los
Sres de esta Junta

En seguida tomando los mismos Sres
en cuenta la necesidad de nombrar una
persona que se encargue de gestionar
y practicar cuantas diligencias sean ne-
cesarias para la presentación oportuna
en la Admⁿ Económica de los documentos
con los que esta Comunidad de Herederos
intenta probar los derechos de pro-
piedad en las granjas de hacer sal de
estas Salinas como los del uso y disfrute
de las minas de estos minerales: Y
después de haber discutido detenidamente

acercar de los documentos de que conviene hacer

Se facultó al Ma-
nuel Angel de Loma
para gestionar en
la Admⁿ Económica
sobre presentacion
de docum^{to} sobre
el uso y disfrute
de mueras

uso con el objeto indicado y diligencias de
cotejo que hayan de presentarse tanto en la
Adminⁿ Económica de esta Prov^{cia} como en la
de Burgos, nombraron por unanimidad
de todos los concurrentes al mismo D. Ma-
nuel Angel de Loma, facultandole amplia-
mente para cuantas gestiones y diligencias
sean necesarias practicar ante referidas
Administraciones Económicas, recordando que
todos los gastos que puedan originarse ya
sea en la saca de testimonios, sus compulsas,
cotejos y demás autos, serán de cuenta de
la misma Comunidad en la propia forma
que se observa para los repartos en sus
individuos de los demás gastos colectivos.

Con lo que terminó esta Junta, que for-
man, de que yo el Sr. certifico.

Gabriel de Herrera

Adrian Herrera

Juan Jose de Herrera

Napae Tejeda

Alf. de Loma

Sandalia Maiz de la Sierra

Gregorio Lomas Agustín Ruiz de Loma

Marcelino Ruiz

Juan de Ortega

de Alvarado

Victor Venero